EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CUENCA

SERVICIOS DE OBRAS, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS.

CUENCA
Ciudad Patrimonio de la Humanidad

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL AL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CUENCA

1.-ANTECEDENTES.-

Históricamente, el suministro de material gastado por el Servicio Eléctrico Municipal de Cuenca, era contratado por periodos de un año mediante petición de ofertas a varios almacenes del ramo.

A partir del año 1991, la falta de disponibilidad de consignación presupuestaria ha hecho inviable esta práctica.

Toda vez que la ejecución de nuevas instalaciones, la renovación de instalaciones ya existentes, y la resolución de averías, deficiencias y reposición de elementos agotados en el alumbrado público y edificios municipales, y la instalación y montaje de diversos eventos temporales (verbenas, mercadillos, conciertos, etc.), no admiten espera, por su propia naturaleza, ya que supondrían tramos de vía pública sin iluminar, interrupción del funcionamiento de los edificios, o la no celebración de eventos organizados desde el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, se adquiere el material imprescindible para dar la mejor solución a cada situación sin poder esperar a la aprobación del gasto; este trámite se resuelve posteriormente, sobre albarán, reteniendo la emisión de la factura hasta la asignación presupuestaria.

Ante la positiva experiencia de pasados años, en que se adjudicó el suministro de material a un almacenista, solventando las demoras en su adquisición, y habiendo sido consumido el importe de la adjudicación, parece recomendable volver a realizar otra para los ejercicios futuros.

2.-OBJETO.-

Siendo evidente la necesidad de restablecer la situación de pasados años, se redacta este Pliego, en el que se definen los criterios de adjudicación de suministro de material eléctrico al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y su cuantía.

3.-CRITERIOS.-

Dada la variedad de marcas, modelos y clases de materiales que componen las diversas instalaciones eléctricas municipales, no es posible establecer una previsión anual específica de cuantos de cada uno de ellos será necesario reponer. Por tanto se fijará estadísticamente su consumo.

En líneas generales, los motivos de reposición son los siguientes:

- Cambio de lámparas fundidas en alumbrado público.
- Cambio de equipos de encendido agotados en alumbrado público.
- Reposición de báculos dañados por accidentes de tráfico.
- Reposición de luminarias destruidas por accidentes de tráfico o actos vandálicos.
- Reposición de mecanismos de mando y protección en cuadros de alumbrado público.
- Atención de festejos, verbenas y mercadillos.
- Mantenimiento de edificios municipales.
- Nuevas instalaciones municipales o renovación de las ya existentes (tanto en alumbrado público como en edificios municipales).

4.-PRESUPUESTO.-

4.1.-Alumbrado Público.-

4. 1. 1.-REPOSICIÓN DE LÁMPARAS.-

La dotación de la ciudad de Cuenca es de aproximadamente 10.500 lámparas, con una vida media de cinco años, esto supone cambiar 2.100 lámparas al año con un precio medio de 20,42 € cada una. El importe de este capítulo es de

2.100 lámparas a 20,42 €/c.u..... 42.882,00 €

4.1.2.-REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE ENCENDIDO.-

La vida media de un equipo de encendido es de 15 años, lo que sobre los 10.500 existentes supone una reposición anual de 700 a 54,10 € cada unidad. El importe de este capítulo es de:

700 uds. a 54,10 € /c.u..... 37.870,00 €

4.1.3.-REPOSICIÓN DE BÁCULOS.-

Los accidentes de tráfico destruyen aproximadamente 11 báculos anuales con un gasto de reposición de 518 € cada uno. El importe de este capítulo es de:

11 unidades a 518 €/c.u..... 5.698,00 €

4.1.4.-REPOSICIÓN DE LUMINARIAS.-

También por accidentes de tráfico o actos vandálicos, todos los años es necesario reponer 34 luminarias aproximadamente, con un precio medio de 528,53 €. El importe de este capítulo es de:

34 luminarias a 528,53 €/ c.u..... 17.970,02 €

4.1.5.-REPOSICIÓN DE MECANISMOS DE MANDO Y PROTECCIÓN DE CUADROS.-

Con un parque de 139 cuadros de mando y protección, y un valor de 5.843,55 € para cada cuadro, se estima su vida eficaz en 35 años, por lo que anualmente se repondrían 4 cuadros aproximadamente. El importe de este capítulo es de:

4 Uds. a 5.843,55 €/c.u..... 23.374,20 €

4.2.-Atención de Verbenas, Festejos y Mercadillos.-

4.2.1.-CONDUCTORES ELÉCTRICOS.-

Se utilizan anualmente 1.000 m.l. aproximadamente de diversas secciones, cuya recuperación posterior es muy problemática al estar troceadas y sufrir desperfectos durante su uso. Fijando un precio medio de 3,75 €/m.l. el importe de este capítulo es de:

1.000 m.l. a 3,75 €/c.u..... 3.750,00 €

4.2.2.-PROTECCIONES ELÉCTRICAS, CUADROS DE MANDO Y PROTECCIÓN, CAJAS DE DERIVACIÓN Y PEQUEÑO MATERIAL.-

Los gastos de reposición por uso de los materiales que intervienen en el montaje de líneas se estima en 1.152,20 €/año aproximadamente (hecho el cálculo teniendo en cuenta que parte de este material tiene una vida útil superior a una año).

El importe de este capítulo es de: 1.152,20 €

4.3.-Edificios Municipales.-

El importe mínimo de los gastos de mantenimiento por este concepto, solo puede abordarse estadísticamente. Fijando una cifra anual de 206 € por reposición de puntos de luz, tomas de corriente, interruptores y mecanismos de protección en cuadros, por cada uno de los edificios y siendo de 18 el número total de ellos, el importe de este capítulo sería:

18 uds a 206 €/ud..... 3.708,00 €

4.4.-Presupuesto Total Anual.-

4.1.-Alumbrado Público.	127.794,22 €
4.2.-Atención de Verbenas, Festejos y Mercadillos.	4.902,20 €
4.3.-Edificios Municipales.	3.708,00 €
TOTAL PRESUPUESTO (impuestos incluidos)	136.404,42 €

5.-ALCANCE DEL CONTRATO.-

5.1.- Objeto del contrato.-

El objeto del presente contrato es la prestación del SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, con arreglo a las condiciones que se estipulan.

5.2.- Ámbito Territorial.-

Las entregas de material se efectuarán en la ciudad de Cuenca.

5.3.- Duración del contrato.-

La duración del contrato será de TRES AÑOS más la posibilidad de prorrogarlo de mutuo acuerdo entre las partes por DOS periodos consecutivos más de UN AÑO cada uno. El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca se reserva el derecho de poder rescindir el contrato en cualquier momento del periodo de duración del mismo, siempre que sea en base a un interés público debidamente justificado.

5.4.- Precio del contrato.-

La cifra que servirá como IMPORTE BASE DE LICITACIÓN será de **CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS ANUALES (112.730,93 €/AÑO), I.V.A. del 21% excluido.**

Esta cifra solamente tiene carácter orientativo, siendo su único fin proporcionar un elemento de juicio para la formulación de la oferta económica por parte de los licitadores y fijación de los precios correspondientes, por lo que no podrá ser causa de reclamación por parte del Adjudicatario en el caso de que dicha cifra no se alcance o supere. Quedando siempre las pérdidas a reserva de la consignación económica municipal.

No se contempla la revisión de precios a lo largo de la duración del contrato ni de sus prórrogas.

5.5.- Obligaciones del Contratista.-

Sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones de la Ley 20/2013, de 9 de Diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, el adjudicatario tendrá la obligación de disponer de un almacén de suministro abierto al público, o compromiso de tenerlo durante la ejecución del contrato, en la ciudad de Cuenca, donde los Servicios Municipales puedan dirigirse para retirar los materiales, ya que se exige un plazo de entrega INMEDIATO para

todos aquellos materiales de uso más común y que deben estar, por tanto, en stock.

El adjudicatario entregará los materiales y elementos eléctricos, objeto de la adjudicación, en la medida, cuantía y clase que le sean solicitados por el Servicio Eléctrico Municipal de Cuenca, hasta completar a lo largo del año la cifra económica contratada.

El adjudicatario efectuará la entrega de los materiales solicitados y que no estén en stock, dentro de los plazos a que se obligue en la oferta.

5.6. - Obligaciones del Ayuntamiento.-

Los pedidos de material se efectuarán por el personal del Servicio Eléctrico Municipal de Cuenca (acreditado ante el Adjudicatario), y podrán ser verbales en caso de cantidades económicas de poca cuantía.

El pago se efectuará mediante presentación de la facturación electrónica detallada mensual de aquellos materiales se vayan retirando dentro del mes correspondiente.

5.7.- Criterios de adjudicación.-

a) Descuento sobre PVP en vigor de los catálogos de las primeras marcas de fabricantes de materiales para alumbrado público y de interior, según media ponderada en función al mayor uso de marcas y materiales, hasta un máximo de **10 puntos**, conforme a la siguiente fórmula (y conforme al cálculo que se derive de los descuentos ofertados, según en el modelo de tabla del ANEXO I al presente pliego):

$$\text{Puntuación} = 10\ \frac{\text{Descuento ofertado}}{\text{Mayor descuento}}$$

Se otorgarán **0 puntos** a aquellas ofertas que no supongan ningún descuento sobre el PVP en vigor.

b) Por plazo de entrega de los materiales que NO estén en stock en el almacén de la empresa licitadora, desde su solicitud por parte del Servicio Eléctrico Municipal (valorando de forma proporcional según el periodo ofertado), hasta un máximo de **5 puntos**.

c) Por disponer de un servicio de recogida de lámparas usadas para su reciclaje, acordado con alguna entidad acreditada como gestor de este tipo de residuos (como por ejemplo, AMBILAMP); se otorgarán **5 puntos** a aquellas ofertas que pongan a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca ese servicio y con **0 puntos** a aquellas que no lo oferten (el punto de recogida de las lámparas usadas deberá ser el mismo punto en el que se realicen la retirada de los materiales adquiridos).

5.8. – Solvencia económica-financiera y técnica.-

Conforme a los artículos Art. 116.4 y 74-76 y 86-91 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la solvencia de la empresa licitadora se acreditará por los siguientes medios:

-Solvencia económica-financiera:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente (respecto a este punto, el seguro que la empresa licitadora tendría que tener suscrito y en vigor, será por una cuantía mínima de 300.000,00 €).

c) Por indicación de la Intervención Municipal, además se deberán presentar las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil, así

como una declaración donde se haga constar tanto el fondo de maniobra que deberá ser positivo, así como el coeficiente de solvencia superior a 1.

-Solvencia técnica:

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente (en relación a este punto, para que la solvencia técnica se considere como adecuada, la empresa licitadora deberá acreditar en dicha declaración el haber tenido una facturación anual superior al precio base de licitación reflejado en el presente pliego en los tres últimos años; en el caso de que la empresa licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad desde su fundación, deberá acreditarlo y en tal caso estará exenta de cumplir con este punto).

e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante (en cuanto a este punto, los productos a presentar deberán ser de primeras marcas del mercado en cada sector de material eléctrico: iluminación, cableado, elementos de mando y protección, etc.).

Cuenca, 18 de diciembre de 2018
EL JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA ★ OBRAS, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS ★ ELECTRICIDAD

Fdo. Israel Izquierdo Hontecillas.

SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CUENCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CUENCA

SERVICIOS DE OBRAS, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS.

cuenca
Ciudad Patrimonio de la Humanidad

ANEXO I

SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CUENCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CUENCA

SERVICIOS DE OBRAS, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS.

CUENCA
Ciudad Patrimonio de la Humanidad

BLOQUE	MARCA	DESCUENTO OFERTADO	DESCUENTO MEDIO POR BLOQUE OFERTADO	IMPORTE ESTIMADO SEGÚN PLIEGO POR BLOQUE	PORCENTAJE PONDERADO RESPECTO AL IMPORTE TOTAL	DESCUENTO PONDERADO POR BLOQUE OFERTADO
LÁMPARAS	OSRAM (rojo)			42.882,00 €	31,44%	
	OSRAM (azul)					
	PHILIPS (verde)					
	PHILIPS (amarillo)					
	PHILIPS (rosa)					
EQUIPOS DE ENCENDIDO	PHILIPS			37.870,00 €	27,76%	
	ELT					
	ETI					
	LAYRTON					
BÁCULOS Y COLUMNAS	HGH			5.698,00 €	4,18%	
	ADHORNA					

SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CUENCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CUENCA

SERVICIOS DE OBRAS, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS.

CUENCA
Ciudad Patrimonio de la Humanidad

BLOQUE	MARCA	DESCUENTO OFERTADO	DESCUENTO MEDIO POR BLOQUE OFERTADO	IMPORTE ESTIMADO SEGÚN PLIEGO POR BLOQUE	PORCENTAJE PONDERADO RESPECTO AL IMPORTE TOTAL	DESCUENTO PONDERADO POR BLOQUE OFERTADO
LUMINARIAS Y SOLUCIONES DE ILUMINACIÓN	PHILIPS (rosa)			17.970,02 €	13,17%	
	PHILIPS (verde)					
	PHILIPS (amarillo)					
	CARANDINI					
	SCHRÉDER/SOCELEC					
	DISANO (azul)					
	DISANO (blanco)					
	DISANO (gris)					
	LEDS C4					
	SECOM					
	IEP/SIMON LIGHTING					
	JISO ILUMINACIÓN					
	MAYJA ILUMINACIÓN					
	NEXIA					
	PRILUX					
	THREELINE					
	TRILUX					
LUMINARIAS EMERGENCIA	LEGRAND - URA					
	DAISALUX					
	NORMALUX					

SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CUENCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CUENCA

SERVICIOS DE OBRAS, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS.

cuenca
Ciudad Patrimonio de la Humanidad

BLOQUE	MARCA	DESCUENTO OFERTADO	DESCUENTO MEDIO POR BLOQUE OFERTADO	IMPORTE ESTIMADO SEGÚN PLIEGO POR BLOQUE	PORCENTAJE PONDERADO RESPECTO AL IMPORTE TOTAL	DESCUENTO PONDERADO POR BLOQUE OFERTADO
APARELLAJE	SCHNEIDER residencial/terciario			23.374,20 €	17,14%	
	SCHNEIDER (industrial)					
	EATON					
	GENERAL ELECTRIC					
	ROCKWELL					
	SIEMENS					
	CIRCUTOR					
	GEWISS					
	EUROMATEL					
	LEGRAND					
ENVOLVENTES	SCHNEIDER					
	PINAZO					
	GENERAL ELECTRIC					
	CAHORS					
	GEWISS					
	ELDON					
CABLEADO	GENERAL CABLE			3.750,00 €	2,75%	
	PRYSMIAN					

SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CUENCA

BLOQUE	MARCA	DESCUENTO OFERTADO	DESCUENTO MEDIO POR BLOQUE OFERTADO	IMPORTE ESTIMADO SEGÚN PLIEGO POR BLOQUE	PORCENTAJE PONDERADO RESPECTO AL IMPORTE TOTAL	DESCUENTO PONDERADO POR BLOQUE OFERTADO
MECANISMOS	SIMON			4.860,20 €	3,56%	
	LEGRAND					
MATERIAL ELÉCTRICO DE INSTALACIONES Y PEQUEÑOS MATERIALES.	UNEX					
	LEGRAND (minicanal)					
	LEGRAND (cajas)					
	SOLERA					
	LEGRAND (otros materiales)					
	SIMON					
	GEWISS					
	3M (cinta)					
	GAESTOPAS					
	3M (resto tarifa)					

RELOJES, CONTADORES, TERMOSTATOS, CONTROL DE PRESENCIA,ETC.	ORBIS				
BATERÍAS DE CONDENSADORES	EFIBAT				
	SCHNEIDER (compensación energía reactiva)				
PUESTOS DE TRABAJO	SIMON CIMA				
	SCHNEIDER				
	LEGRAND				
HERRAMIENTA DE MANO	HAUPA				

TOTAL DESCUENTO PONDERADO OFERTADO	